

DECRETO N° AP- 287 / 2017 /

COLINA, 16 de Marzo de 2017.

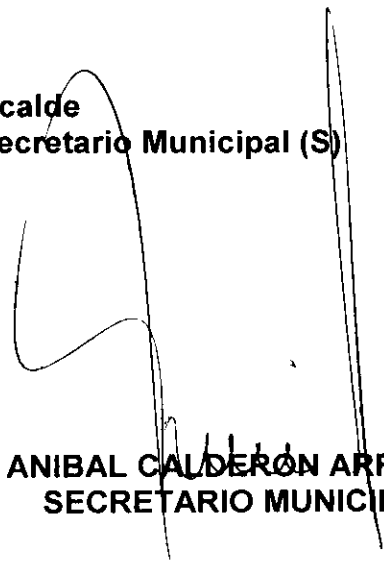
VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° AP- 243/2017, de fecha 03 de Marzo de 2017, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto N° AP- 243/2017, de fecha 03 de Marzo de 2017, el que autorizó el cometido del Sr. Alcalde en la X Región de Los Lagos, por asistencia del Sr. Alcalde a otro cometido en la ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE:-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo.